



AUTORIZA PAGO P.M.G.M. AÑO 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 358 /

QUILLÓN, 23 de enero de 2025.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 8.261 de fecha 29.12.2023, que aprueba el **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Institucional y Colectivo**, a ejecutarse el año 2024;
2. Acuerdo N° 720/23 de Concejo Municipal, según consta en acta de sesión extraordinaria N° 117 de fecha 29.12.2023;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.629 de fecha 14.06.2024, que aprueba modificación del **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Colectivo**, a ejecutarse el año 2024, por Secretaría Municipal;
4. Acuerdo N° 862/24 de concejo municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° 140 de fecha 11.06.2024;
5. La Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local, Art. 1°, Remuévase Vigencia disposiciones permanentes Ley 19.803;
6. Ley 19.803 del 27 de Abril de 2002 que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
7. Ley 20.198 del 09 de Julio de 2007 que modifica normas sobre remuneraciones de funcionarios municipales. Art. 1°;
8. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecido en la Ley N° 19.803;
9. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Acuerdo de concejo municipal N° 37/25 según consta en acta de sesión ordinaria N° 8 de fecha 21.01.2025, donde es aprobado por el concejo municipal, el cumplimiento de las metas colectivas e institucional del programa de mejoramiento de la gestión municipal ejecutadas y cumplidas al 100% por las diferentes unidades municipales durante el año 2024;



DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el pago de **Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal**, el 100% de las metas logradas tanto institucional como colectivas, de acuerdo a la ley, a los funcionarios Municipales de Planta y a Contrata en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de **Mayo, Julio, Octubre y Diciembre del año 2025.**

2. **IMPÚTESE** el gasto que genere la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2025:

- | | |
|---------------------|---|
| ➤ 21 01 | Personal de Planta. |
| ➤ 21 01 003 001 | Desempeño Institucional. |
| ➤ 21 01 003 001 001 | Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley N° 20.008. |
| ➤ 21 02 | Personal a Contrata. |
| ➤ 21 02 003 001 | Desempeño Institucional. |
| ➤ 21 02 003 001 001 | Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley N° 20.008. |

Según Ley N° 20.793;

- | | |
|-----------------|--|
| ➤ 21 01 | Personal de Planta |
| ➤ 21 01 001 | Sueldos y Sobresueldos. |
| ➤ 21 01 001 022 | Componente Base Asignación de Desempeño. |
| ➤ 21 02 | Personal a Contrata |
| ➤ 21 02 001 | Sueldos y Sobresueldos. |
| ➤ 21 02 001 021 | Componente Base Asignación de Desempeño. |

3. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para proceder al pago correspondiente en los meses establecidos para ello.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN SALDIAS
ALCALDE

AGA/ovg-
DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU